



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL CABB. EXPEDIENTE Nº 3218

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Isabel Luqin Maroto
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO	
1.-Objeto del contrato:	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES DEL CABB
2.-Necesidades a satisfacer:	El CABB cuenta con una infraestructura de comunicaciones esencial para el telemando y la telemedida de sus instalaciones de abastecimiento y saneamiento, sustentada en tres redes de radiocomunicaciones principales, cada una con características específicas. Estas redes requieren labores de mantenimiento, soporte y reparación realizadas por personal especializado con una alta capacitación técnica, no disponiendo la subdirección de Gestión de Activos de medios propios para la realización de los trabajos indicados. Del mismo modo, el CABB no dispone de capacidad para la fabricación e instalación de equipamiento asociado a dichos sistemas, dado su alto nivel de especialización.
3.-División en lotes:	☒ Sí ☐ No
Descripción e importe de lote:	Lote 1: Servicios de mantenimiento, tanto de infraestructura que no requiera renovación, así como infraestructura renovada con el material del Lote 2 -----140.000€ (IVA excluido) Lote 2: Suministro e instalación de material para renovación ----- 160.000 (IVA excluido) Limitación a la participación/adjudicación: No aplica
4.-CPV:	Código CPV: 50333000 - 8 Descripción: Servicios de mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:	☐ SI ☒ NO



B.- OBJETO DEL CONTRATO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

TRESCIENTOS MIL (300.000€)EUROS

2.-Valor estimado del contrato: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL (431.000€) Euros Lotes:

☒ SI

☐ NO

Valor estimado lotes:

Lote 1: ----- DOSCIENTOS TREINTA MIL EUROS ----- 230.000€

Lote 2: ----- DOSCIENTOS UN MIL EUROS -----201.000€

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2026 → Lote 1: partida 21201 16931

Año 2027 → Lote 2: partida 62302 16931

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: .Ordinaria. Certificaciones mensuales

8.-Abonos a cuenta: No procede

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO - 2 prórrogas (1 año + 1 año)

Se prevé que el volumen de suministro de material y servicios de mantenimiento se reduzcan conforme vaya evolucionando el contrato y se vaya actualizando el parque de equipamiento instalado. Por este motivo, se estima que los trabajos a realizar en las prórrogas serán inferiores a los del contrato inicial:



D.-PLAZO DEL CONTRATO

- Primera Prórroga ---- Año 2028 ---- Lote 1: 45.000€ ---Lote 2: 20.500€
- Segunda Prórroga ---- Año 2029 --- Lote 1: 45.000€ ---Lote 2: 20.500€

4.-Plazo de garantía: Todos los suministros tendrán plazo de garantía de 2 años. Las modificaciones o ampliaciones de cualquier equipamiento tendrán un plazo de garantía de 1 año, desde la puesta en marcha.

5.-Lugar ejecución del contrato: Distintas instalaciones del CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato (Lote 1: 70.000€ - Lote 2: 80.000€)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Principales servicios, realización de instalaciones o trabajos de mantenimiento de sistemas similares a los contratados en los últimos 3 años. Importes y destinatarios. Se exige como requisito mínimo un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

El licitador debe estar certificado como empresa instaladora y/o mantenedora por el fabricante de los siguientes equipos propuestos.

o Terminales Tetra

Dicha certificación deberá tener fecha de emisión anterior a la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

- ☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales para adscribir al contrato. La empresa licitadora deberá disponer de tres técnicos adscritos al contrato:

- 1 técnico especialista de sistemas radioeléctricos titulado universitario colegiado apto para tramitación y/o modificación de expedientes radioeléctricos con la autoridad competente. Deberá contar con un mínimo de 5 años de experiencia realizando tareas de similar naturaleza.
- 2 técnicos de mantenimiento de sistemas radioeléctricos. Deberán contar un mínimo de 3 años de experiencia en el diseño, instalación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento de sistemas de radiocomunicaciones y obra civil asociada.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

No procede

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí, Facultativa ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: *Grupo V – Subgrupo 3 – Categoría 1*

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán incluir la documentación indicada a continuación.

1.- Memoria Técnica y Metodología de la ejecución

- Alcance de la prestación de Servicio: Descripción de los servicios a realizar, políticas de sustitución de equipos, gestión de garantías, asistencia in situ, reparaciones, etc. Detalle de las prestaciones incluidas en dichos servicios.
- Metodología de trabajo: Exposición detallada de la organización, planificación y método de desarrollo de los trabajos objeto del contrato, indicando la metodología a aplicar para los distintos servicios y acreditando el conocimiento sobre las necesidades del contrato.
- Plan de asistencia a cliente: Descripción de las labores de asistencia al CABB/BBUP y seguimiento del desarrollo del contrato, que garanticen la satisfacción del cliente por el servicio ofrecido.
- Control de Calidad: Mecanismos y procedimientos que el licitador pondría en marcha para garantizar la calidad del servicio ofertado, incluyendo revisiones de material, instrumentación y vehículos, procedimientos de calidad a aplicar en las intervenciones y en la gestión de incidencias, en la gestión de garantía y repuestos, obtención de informes, etc.
- Características del servicio: Exposición de los aspectos específicos que permiten a la empresa un adecuado cumplimiento de los niveles de servicio propuestos para los distintos servicios (tiempos de respuesta, respuesta ante emergencias, etc.).

2. - Medios a disposición del servicio

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Equipos ofertados: Se deberá cumplimentar el Anejo 3 indicando marca y modelo/referencia del fabricante ofertados para las unidades de obra del contrato
- Medios técnicos para llevar a cabo la instalación: Relación de medios técnicos disponibles para la prestación del servicio, indicando marca y modelo de los elementos, políticas de calibración y revisiones periódicas, etc.
- Organización y recursos humanos para llevar a cabo el servicio: Descripción de la organización del personal con detalle y concreción de la estructura organizativa del servicio, incluyendo el organigrama de funcionamiento en el alcance del objeto del contrato, procesos organizativos de coordinación interna y externa, dedicación estimada (% de la jornada anual) y colaboraciones adicionales (internas o externas a la empresa).
 - Los licitadores deberán incluir en su oferta una ficha de perfiles profesionales con información sobre el equipo que el licitador, en caso de resultar adjudicatario, adscribirá al contrato.
 - La ficha de perfiles profesionales a incluir en la oferta deberá seguir estrictamente el formato presentado en la siguiente tabla. Los licitadores deberán rellenar únicamente el contenido de las celdas sombreadas en rojo claro. El texto entre paréntesis y en cursiva incluye aclaraciones o indicaciones. Los licitadores deberán incluir también en la oferta (Sobre B) los curriculums vitae acreditados por la empresa licitadora que justifiquen el cumplimiento de los requisitos mínimos expuestos al comienzo de este apartado.

Ficha de Perfiles Profesionales

Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/formación académica	Años de experiencia	Referencia a documentación acreditativa
Delegado o representante del adjudicatario			(Ref. a curriculum vitae acreditado por la empresa)
Técnico especialista colegiado	(mínimo titulación universitaria de Grado)	(mínimo 5 años)	(Ref. a curriculum vitae acreditado por la empresa)
Ayudante técnico de mantenimiento #1	(mínimo titulación universitaria de Grado)	(mínimo 3 años)	(Ref. a curriculum vitae acreditado por la empresa)
Ayudante técnico de mantenimiento #2	(mínimo titulación universitaria de Grado)	(mínimo 3 años)	(Ref. a curriculum vitae acreditado por la empresa)

El número máximo de páginas (por una cara) admisible para estos dos documentos será de 50, pudiendo el licitador dedicar más páginas a uno de los documentos que al otro siempre y cuando la suma total no exceda las 50 páginas. Queda exenta de esta restricción la Tabla de Cumplimiento del Anejo 3, que se cumplimentará de forma independiente sin estar sujeta a esta limitación.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 50 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

No se tendrán en cuenta a efectos de evaluación de ofertas las páginas de los documentos que excedan el número máximo indicado en el punto previo. En caso de que el cómputo global de páginas exceda el umbral de 50, únicamente se evaluarán las 25 primeras páginas de cada uno de los documentos 1 (Memoria Técnica y Metodología de la ejecución) y 2 (Medios a disposición del servicio).

Las características estilísticas que seguir en los documentos son:



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- **Relación de precios unitarios.**

El precio del contrato se establece en base a precios unitarios pero el número de unidades a ejecutar no está determinado con exactitud. Los precios ofertados tienen carácter contractual y las mediciones de partidas a ejecutar se irán acordando a lo largo del contrato, hasta alcanzar el presupuesto máximo comprometido. A efectos de evaluación de ofertas, los licitadores deberán ofertar precios unitarios a los conceptos indicados en el Anejo 2 – Precios Unitarios (columna “precio ofertado SIN IVA”) y se calculará y rellenará automáticamente la columna “Importe ofertado ponderado sin IVA” y la celda “TOTAL ponderado (SIN IVA)”. El licitador deberá adjuntar al sobre de la oferta económica el Anejo 2 cumplimentado, tanto en formato editable (Excel) como en formato PDF.

En todo caso, esta cifra ponderada constituye la cantidad máxima sobre la que versarán dichas ofertas, para su estudio comparativo, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad, así como de las que superen los precios unitarios que tienen carácter de máximos.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria técnica y metodología de ejecución ----- 30 puntos**

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Alcance y las tareas incluidas en cada uno de los servicios ofertados, incluyendo disponibilidad, coberturas, etc.
- Acreditación de nivel de conocimiento sobre las necesidades del contrato
- Metodología de trabajo: Se tendrá en cuenta el grado de conocimiento de este tipo de trabajos y del sistema que se extraiga de esta metodología.
- Plan de asistencia al cliente: Adecuación e idoneidad de la propuesta para la atención al CABB/BBUP, valorándose el detalle en la descripción de las labores de asistencia que garanticen la satisfacción del cliente por el servicio ofrecido.
- Control de Calidad: Se valorará la metodología y organización propuestas para el control de la calidad de los servicios a proveer, y especialmente los procedimientos de control de calidad descritos para la gestión y resolución de incidencias.
- Niveles de Servicio: Se valorarán la descripción y metodología en función de su capacidad para cumplir con los niveles de servicio propuestos para la prestación del servicio.

- **Medios a disposición del servicio -----20 puntos**

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Equipos ofertados: Se valoran las características técnicas y funcionales del equipamiento ofertado de modo que se otorgue mayor puntuación en la medida en que, excediendo de la exigencia esencial, aporte mayor grado de cumplimiento de las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y respondidas en el Anexo 3. Tabla de cumplimiento
- Medios técnicos para llevar a cabo el servicio: Se valorará la disponibilidad y calidad de los medios a disposición del contrato para la instalación y certificación de los trabajos realizados
- Organización y recursos humanos para llevar a cabo el suministro y la instalación: Se valorará el funcionamiento y organización internos del licitador y de su personal para la prestación de los servicios, valorándose:
 - Que sea coherente con el alcance de los trabajos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Que se adecue a la carga de trabajo y a la planificación propuesta.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anomalía, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☐ Obligación de aportación inicial



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Limitaciones subcontratación:

No se podrán subcontratar trabajos de mantenimiento e instalación de:

- Red Tetra:
 - Servidores Master TETRA
 - Terminales TETRA de cualquier tipo y sus accesorios
- Red UHF:
 - Terminales UHF de cualquier tipo y sus accesorios
- Sistema de cable y antena:
 - Antenas de cualquier tipo (excepto telefonía móvil) y sus accesorios
 - Elementos pasivos (filtros, circuladores, atenuadores, duplexores)
 - Cableado coaxial de cualquier tipo y sus conectores
- Cable Radiante

Sí se podrán subcontratar otros trabajos como los eléctricos o de obra civil.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Ceñirse a la Normativa General de Prevención de Riesgos Laborales; Normas, Reglamentos, Instrucciones Técnicas e Instrucciones Complementarias, etc., que puedan afectar a la instalación, y en particular atenderá a las siguientes pautas:
 - Se señalizará y aislará debidamente la zona de trabajo y se indicarán los accesos alternativos, evitando de esta forma posibles accidentes.
 - El personal encargado del mantenimiento, antes de trabajar en el armario de control u otros elementos eléctricos, deberá comprobar que no existe tensión en los mismos. 31 o
 - El armario de control permanecerá siempre cerrado y, en caso necesario, sólo los encargados de mantenimiento podrán acceder al mismo.
- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB/BBUP.
- Disponer de un recurso preventivo en todo momento en la fase de visitas a campo.
- Cumplir con los requerimientos Medioambientales del CABB/BBUP.
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB/BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.
- Una avería o un accidente graves provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.
- En caso de aplicarse penalizaciones superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.
- Se señalizará y aislará debidamente la zona de trabajo y se indicarán los accesos alternativos, evitando de esta forma posibles accidentes.
- El personal encargado del mantenimiento, antes de trabajar en el armario de control u otros elementos eléctricos, deberá comprobar que no existe tensión en los mismos.
- El armario de control permanecerá siempre cerrado y, en caso necesario, sólo los encargados de mantenimiento podrán acceder al mismo.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la obra un delegado con capacidad suficiente para la toma de decisiones y representar al contratista en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

El Delegado, podrá ser al mismo tiempo el Técnico Especialista titulado universitario colegiado apto para la tramitación y/o modificación de expedientes radioeléctricos con la autoridad competente, siempre que disponga de la capacidad suficiente para la toma de decisiones. Este delegado será el único interlocutor válido para todos los asuntos relativos al contrato. Dispondrá de teléfono móvil, para facilitar su localización, y correo electrónico.

En ausencia temporal del delegado, el Contratista tiene la obligación de poner a disposición del Contrato un nuevo representante que cumpla los requerimientos indicados, de modo que el Responsable del Contrato por parte de CABB/BBUP disponga siempre de un único interlocutor válido para indicación de las instrucciones de trabajo.